

Bogotá, marzo 15 de 2022

Señores
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN
Bogotá.

LOS SUCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL

CERTIFICAN QUE:

1. La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL- COOTRADECUN** identificada con NIT 860.402.925-3 es una entidad sin ánimo de lucro, Reconocida por el Departamento Nacional de Cooperativas (Dancoop), Inscrita ante la cámara de comercio el 17 de enero de 1997 bajo el registro 1235 del libro 51, con personería jurídica No 1978 de septiembre 24 de 1982.
2. La Cooperativa está sometida a inspección vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
3. COOTRADECUN pertenece al Régimen Tributario Especial según lo dispuesto por Ley 1819 de 2016 según lo dispuesto en el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, la sección 2 y 4 del capítulo 5 del título 1 de la parte 2 del libro I del decreto 1625 de 2016 y sus modificaciones.
4. El objeto principal de la cooperativa MULTIACTIVA, de aporte y crédito, es la prestación de servicios a sus asociados con sentido cooperativo, contribuir a su desarrollo económico y bienestar social, realizar operaciones con libranza consagradas en la ley 1527 de 2012.
5. En cumplimiento de las disposiciones legales, COOTRADECUN durante el año 2021 pagó el 20% de impuesto de renta sobre los excedentes del año 2020. a la DIAN con la presentación de la declaración de renta del año gravable 2020.

6. Que COTRADECUN presente en los plazos establecidos la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al año gravable 2020, y que para el año gravable 2021 su vencimiento es el 13 de abril de 2022.
7. COTRADECUN da cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la ley para pertenecer al régimen tributario especial.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de marzo de 2022.



CARLOS ARTURO RICO GODOY
Representante Legal
C.C 5.934.435



HERNANDO RAUL RUIZ BERNAL
Revisor Fiscal
C.C 79.293.163
T.P 28988